

**APRUEBA CONTRATACION QUE  
INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 150.**  
**CALBUCO,**

28 MAR 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 95 de fecha 20 de Marzo de 2013 de la Oficina de Red Vial, donde solicita un flete de barcaza para trasladar tubos de c.c. desde Calbuco a la Isla Huar, para la construcción de alcantarillas en los caminos de la Isla.
- 2.- El proveedor que dispone de barcaza y que cuenta con la capacidad de carga apropiada (tonelada), y además dispone de un brazo hidráulico, que facilita la carga y descarga de tubos de cemento comprimido, y además tiene la disponibilidad inmediata para trasladar dichos tubos, es la empresa Constructora Proschle. R.U.T. N° 76.224.822-5 Cabe señalar que por las inclemencias del tiempo, no se puede programar una fecha determinada del traslado y que exista una barcaza que este disponible en cualquier fecha que la municipalidad necesite.
- 3.- Decreto Exento N° 13242 de fecha 17 de Diciembre año 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Ley N° 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886.
- 5.- Artículo 8°, letra (g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10°, N°. 7, letras f) de la Ley de Compras Públicas.
- 6.- Las Facultades que me confiere el D.F.L N°. 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- APRUEBASE la Contratación directa a la Empresa Constructora Proschle RUT N° 76.224.822-5, por arriendo de una barcaza para trasladar tubos de cemento comprimido desde Calbuco a la Isla Huar de la comuna de Calbuco, por un monto total de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos.) más I.V.A; conforme al artículo 8°, letra g de la Ley de Compras Públicas y Artículo 10°, N° 7, letras f del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem 31 02 999 005 903 "Conservación de Red Vial del Clasificador Presupuestario"



**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE,**

**LEONEL VILLARROEL VILLARROEL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RCG/LVV/OBA/CMP/fdr**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Adm. Y Finanzas
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Archivo Red Vial



**RUBEN CARDENAS GOMEZ**  
**ALCALDE DE CALBUCO**

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-460734

Fax :

Demandante : MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 19-04-2013 09:46:50

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1801-SE13

SEÑOR (ES) :	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES E INGENIERIA PROSCHLE S	A Sr (a) :	Alexis Javier Proschle Villegas
DIRECCIÓN :	choncouchie s/n Calbuco Región de los Lagos	FONO :	56-65-711241
RUT :	76.224.842-5	FAX :	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SERVICIO TRASLADO BARCAZA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz	56-02-460734	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
8101703	Servicios de transporte nacional por barcazas	1	Unidad no definida	Arriendo de barcaza, para trasladar tubo y combustible desde Calbuco a Isla Huar		450.000,00	0,00	0,00	450.000

Neto	\$	450.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	450.000
19% IVA	\$	85.500
Total	\$	535.500

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 3102999005003

### Observaciones:

RED VIAL  
ARRIENDO DE BARCAZA, TRASLADO DE TUBOS  
3P 140  
RESOLUCION N° 191

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>